

Expediente: **668/14-I1**

Carátula: **CORDOBA SANDRA ELIZABETH C/ ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE MONTEROS S/ ESCRITURACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **13/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23262464059 - *CORDOBA SANDRA ELIZABETH, -ACTOR*

90000000000 - *ASOCIACIÓN MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEAD. MUNICIP. DE MONTEROS EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, -DEMANDADO*

90000000000 - *RACEDO EDUARDO RODOLFO (SECRETARIO) DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE MONTEROS, -DEMANDADO*

30716271648834 - *AMADO, LUIS ALBERTO-DEMANDADO*

23262464059 - *AUGIER, JULIO ARTURO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 668/14-I1



H20901810134

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: CORDOBA SANDRA ELIZABETH c/ ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE MONTEROS s/ ESCRITURACION - EXPTE N° 668/14-I1

ACTA DE AUDIENCIA

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 12 días del mes de Marzo del año 2026 siendo las 12:00 horas, comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y la funcionaria Dra. Elba Mariela Valdez, de manera remota a través de la plataforma ZOOM, las siguientes personas: la parte ejecutante el Dr. Julio Arturo Augier, por derecho propio, y el ejecutado el Sr. Luis Alberto Amado, junto al Defensor Oficial de la I Nominación Dr. Horacio Carbonell.

Abierta la audiencia S.S. y habiendo charlado las partes no se llega a un acuerdo en este acto. Por lo que se suspende la presente a los fines de que concurran todas las partes oportunamente.

Con lo que se da por finalizada la presente, SIN FIRMA OLÓGRAFA, dada la virtualidad de este acto. Por ante mi que doy fe.- CAG

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:

CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.